



MinSalud

Ministerio de Salud
y Protección Social

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Resolución 1441 de 2013.

Servicio de Odontología

**Dirección de Prestación de Servicios
y Atención Primaria**



MinSalud

Ministerio de Salud
y Protección Social

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Generalidades y Antecedentes



MinSalud
Ministerio de Salud
y Protección Social

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

PARTICIPACIÓN

- ▶ **Direcciones Territoriales**
- ▶ **Universidades**
- ▶ **Asociaciones**
- ▶ **Gremios**
- ▶ **Direcciones - Oficinas MSPS**
 - **Promoción y Prevención**
 - **Emergencias y Desastres**
 - **Medicamentos**
 - **Talento Humano**
 - **Promoción Social**
 - **Calidad**
 - **Epidemiología y Demografía**
 - **Jurídica**
- ▶ **Entidades adscritas al MS y PS:**
 - **INVIMA**
 - **INS**
 - **INC**
 - **SNS**
- ▶ **Prestadores de Servicios de Salud**
- ▶ **Ministerios de:**
 - **Comercio**
 - **Educación**
 - **Minas y Energía**
 - **Medio Ambiente**
- ▶ **Otras Entidades**
 - **ICONTEC**



CAMBIOS QUE IMPACTAN:

- ▶ Empoderamiento del “servicio”. Cambia la forma de presentación de los estándares.*
- ▶ Definiciones: “cuenta con” y “disponibilidad” según estándar
- ▶ Procesos Prioritarios: Seguridad del paciente
- ▶ Talento Humano: Ley 1164 de 2007. En Odontología: Implantes.



MinSalud

Ministerio de Salud
y Protección Social

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Propuesta de Modificación en Servicio de ODONTOLOGÍA



Propuesta de Modificación Servicio de Odontología

DEFINICIÓN

Resolución 1441 de 2013	Propuesta Modificatoria	Justificación
<p>Es el servicio que utiliza medios y conocimientos para el examen, diagnóstico, pronóstico con criterios de prevención, tratamiento de las enfermedades, malformaciones, traumatismos, las secuelas de los mismos a nivel de los dientes, maxilares y demás tejidos que constituyen el sistema estomatognático.</p> <p>En caso de prestarse los servicios en el grupo de quirúrgicos, aplica los estándares de habilitación para cirugía en la modalidad correspondiente.</p>	<p>Adicionar:</p> <p>Los criterios para toma e interpretación de Rayos X Odontológicos, definidos en éste servicio, aplican tanto a prestadores que, como parte de su consulta, realicen dichos procedimientos como a aquellos que únicamente realicen toma e interpretación de rayos X Odontológicos.</p>	<p>Definir alcance de los criterios</p>



Odontología Talento Humano

Resolución 1441 de 2013.	Propuesta Modificatoria	Justificación
Para implantes odontológicos, * utilización de dispositivos médicos, se cuenta con especialistas en implantología oral ó cirugía maxilofacial ó periodoncia ó endodoncia ó prostodoncia	Retirar .	<u>Ley 1164 de 2007</u> Es procedente retirar criterio por cuanto no se deben listar especialidades, el especialista que lo tenga dentro de su competencia lo ofrecerá. Odontólogos generales definirán procedimientos dentro de su competencia , en el marco de su autonomía . Puesto que la norma no define los procedimientos que puede o no realizar un profesional.
Podrá tener disponibilidad de auxiliar de odontología y/o de salud oral o higienista oral	Retirar	Los criterios son obligatorios para los prestadores.



MinSalud
Ministerio de Salud
y Protección Social

PROSPERIDAD
PARA TODOS

Odontología Talento Humano

Resolución 1441 de 2013.*	Modificatoria	Justificación
Si realiza actividades de Protección específica y Detección Temprana podrá tener disponibilidad de higienista oral o auxiliar en salud oral bajo la supervisión del odontólogo	Si realiza actividades de Protección específica y Detección Temprana: Disponibilidad de: . Higienista oral o auxiliar en salud oral.	Se elimina el criterio explícito de la supervisión por cuanto ya se tiene establecido que quien habilita el servicio es el responsable del mismo, independiente que cuente con el apoyo de otro talento humano.



MinSalud
Ministerio de Salud
y Protección Social

PROSPERIDAD
PARA TODOS

Odontología Talento Humano

Resolución 1441 de 2013 *	Propuesta modificatoria	Justificación
<p>Si cuenta con toma e interpretación de radiografías odontológicas, el odontólogo será el responsable del servicio. La toma podrá realizarse por el odontólogo, auxiliar en odontología, auxiliar en salud oral o auxiliar de higiene oral. La interpretación deberá realizarse únicamente por el odontólogo.</p>	<p>Si realiza toma e interpretación radiografías odontológicas, la toma podrá realizarse por el odontólogo, auxiliar en odontología, auxiliar en salud oral o auxiliar de higiene oral. La interpretación deberá realizarse únicamente por el odontólogo. Si la toma es realizada por los auxiliares, deberá contar con supervisión por parte del Odontólogo, esta supervisión implica que el odontólogo desarrolla las acciones establecidas en los protocolos, no implica la supervisión directa de cada procedimiento radiológico, ni la presencia permanente del odontólogo.</p>	<p>Se ajusta la redacción aclarando rol de supervisión del odontólogo</p>



Odontología Infraestructura

Resolución 1441 de 2013*	Propuesta Modificatoria	Justificación
<p>Cuenta con un ambiente exclusivo, delimitado y señalizados con las siguientes características:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Sala de espera (*)2. Disponibilidad de unidad sanitaria discriminada. (*) <p>(*): Podrá ser compartido con otros servicios de carácter ambulatorio.</p>	<p>Disponibilidad de:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Sala de espera con unidad sanitaria <p>Eliminar el pie de página</p>	<p>Se retira pie de página por cuanto disponibilidad implica que puede ser compartido con otros servicios.</p>
<p>El consultorio odontológico cuenta con:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Área de entrevista........6. Ambiente para uso exclusivo de elementos de aseo que incluye poceta.	<p>Se retiran puntos 1 y 6</p>	<p>Se retiran por cuanto el área de entrevista puede ser la misma del procedimiento y el ambiente de aseo puede ser compartido con otro servicio sin que sea obligatoria la exclusividad.</p>



MinSalud
Ministerio de Salud
y Protección Social

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Odontología Infraestructura

Resolución 1441 de 2013*	Propuesta Modificatoria	Justificación
En instituciones prestadoras de servicios de salud que funcionen en edificaciones de tres o más pisos contarán con ascensor o rampa.	En Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud que funcionen en edificaciones de hasta tres (3) pisos existen ascensores o rampas. En edificaciones de cuatro (4) o mas pisos, contados a partir del nivel más bajo construido, existen ascensores.	Se retoma lo definido en 1043 de 2006.



Odontología Dotación

Resolución 1441 de 2013*	Propuesta Modificatoria	Justificación
Si en el consultorio de odontología se presta el servicio de radiología, cuenta con: equipo de rayos X correspondiente, con 2 delantales plomados ó 1 según especificación del equipo.	Cuando se realicen procedimientos de toma e interpretación de rayos X odontológicos: Cuenta con: . Equipo de Rayos X correspondiente según oferta. . Delantal plomado según protocolos y especificación del equipo.	. Se precisa la redacción y los criterios según equipo utilizado.



Odontología Interdependencia

Resolución 1441 de 2013*	Propuesta Modificatoria	Justificación
<p>Disponibilidad de: Imagenología en las especialidades requeridas Esterilización. Transporte especial de pacientes, cuando se realicen procedimientos bajo sedación Grado I y II fuera de salas de cirugía.</p>	<p>Para consulta odontológica: Disponibilidad de: 1. Imagenología. 2. Esterilización. 3. Transporte asistencial, cuando se realicen procedimientos bajo sedación Grado I y II fuera de salas de cirugía.</p> <p>Cuando la oferta sea exclusiva de toma e interpretación de Rx odontológicas: No aplican los criterios de interdependencia de servicios.</p>	<p>. Se precisan los criterios para consulta y se aclara lo relacionado con toma e interpretación de Rx.</p>



MinSalud
Ministerio de Salud
y Protección Social

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Esterilización

- ▶ Centrales de esterilización ó área de esterilización dentro del consultorio.
- ▶ Garantía de esterilización del producto.
- ▶ Disponibilidad de Incubadoras.



GRACIAS



Definiciones de Talento Humano

- ▶ Certificado de Formación: Corresponde al documento, no conducente a título, que acredita que quien está autorizado para ejercer una ocupación, profesión o especialidad, ha participado en un proceso de formación dirigido a adquirir, fortalecer o actualizar los conocimientos, destrezas, habilidades, aptitudes y actitudes, según los criterios definidos para su actuación idónea en un servicio determinado.
- ▶ El certificado de formación será exigible a partir del momento en que el Ministerio de Salud y Protección Social así lo determine y en todo caso, con posterioridad a la definición de lineamientos para ofrecer y certificar la formación requerida en cada servicio. Mientras tanto, los prestadores de servicios de salud deberán establecer un mecanismo que permita verificar que el talento humano cuenta con la formación específica, según los criterios establecidos para cada servicio.



MinSalud
Ministerio de Salud
y Protección Social

 **PROSPERIDAD
PARA TODOS**



MinSalud
Ministerio de Salud
y Protección Social

 **PROSPERIDAD
PARA TODOS**



MinSalud
Ministerio de Salud
y Protección Social

PROSPERIDAD
PARA TODOS

Definiciones de Talento Humano

- ▶ Cuenta con: Estancia continua del talento humano en un servicio, durante el tiempo que se oferte y se preste el servicio.
- ▶ Disponibilidad: Talento humano en permanente disposición y fácil localización para hacerse presente y atender con la oportunidad requerida el evento en salud, conforme a lo definido en el estándar de procesos prioritarios, según guías y protocolos de atención sin poner en riesgo la integridad y la vida del paciente. *



MinSalud
Ministerio de Salud
y Protección Social

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Resolución 1043 de 2006

Consulta externa de Odontología General

Talento Humano

Código	Servicio	Criterio
1.28	SERVICIO IMPLANTE TEJIDO OSEO	DE DE En casos de odontología; Odontólogo. Además de los requisitos del servicios quirúrgicos de recurso humano de mediana y de alta complejidad. Médicos especialistas o subespecialistas, según la patología y el uso del implante.

*



MinSalud
Ministerio de Salud
y Protección Social

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Resolución 1043 de 2006

Consulta externa de Odontología General

Talento Humano

Código	Servicio	Criterio
1.46	CONSULTA DE ODONTOLOGÍA GENERAL	Odontólogo. Si toma radiografía odontológica especializada (panorámica y digital) deberá contar con entrenamiento certificado. Si cuenta con auxiliar y es el responsable de la toma de radiografía odontológica este también deberá contar con entrenamiento certificado.

*



MinSalud
Ministerio de Salud
y Protección Social

PROSPERIDAD
PARA TODOS

Resolución 1043 de 2006

Consulta externa de Odontología General

Talento Humano

Código	Servicio	Criterio
1.47	CONSULTA DE ESPECIALIDADES ODONTOLÓGICAS	Odontólogo especialista o subespecialista respectivo de programas o títulos autorizados por el Ministerio de Educación. Si toma la radiografía odontológica especializada (panorámicas y digital) este deberá contar con entrenamiento certificado en el tema. Si cuenta con auxiliar y es el responsable de la toma de radiografía odontológica este deberá contar con entrenamiento certificado.



MinSalud
Ministerio de Salud
y Protección Social

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Resolución 1043 de 2006

Consulta externa de Odontología General

Talento Humano

Código	Servicio	Criterio
1.48	HIGIENE ORAL	Odontólogo o higienista oral, éste último bajo la supervisión del odontólogo.

*
—



MinSalud
Ministerio de Salud
y Protección Social

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Resolución 1043 de 2006

Consulta externa de Odontología General

Infraestructura

Código	Servicio	Criterio
2.29	CONSULTA EXTERNA DE ODONTOLÓGIA	<ul style="list-style-type: none">. Debe contar con un ambiente exclusivo y delimitado en odontología, en el cual podrán funcionar varias unidades odontológicas.. Cuando posean más de tres unidades odontológicas, deberán contar con una zona para esterilización, a menos que cuente con una central de esterilización.. Además de las condiciones definidas para consulta externa, debe contar con pocetas para el lavado de instrumental lavamanos para toda el área. <p>* —</p> <p>Cuando se presten servicios que impliquen el manejo de radiaciones ionizantes, todas las paredes, pisos y áreas de cielos rasos expuestas al haz, disponen de barreras primarias.</p> <ul style="list-style-type: none">. Tiene sala de espera con unidad sanitaria.. Consultorio con espacio cerrado con ambientes separados para entrevista del paciente y la realización de procedimientos. Cuenta con un espacio físico que cumple las condiciones exigidas en el manual institucional para disposición de los desechos patógenos generados.



MinSalud
Ministerio de Salud
y Protección Social

PROSPERIDAD
PARA TODOS

Definiciones de Talento Humano

- ▶ Cuenta con: Estancia continua del talento humano en un servicio, durante el tiempo que se oferte y se preste el servicio.
- ▶ Disponibilidad: Talento humano en permanente disposición y fácil localización para hacerse presente y atender con la oportunidad requerida el evento en salud, conforme a lo definido en el estándar de procesos prioritarios, según guías y protocolos de atención sin poner en riesgo la integridad y la vida del paciente. *